



REQUISITOS PARA ADJUDICACIÓN HEREDITARIA

1. Título de propiedad del inmueble o inmuebles que serán materia del inventario y adjudicación.
2. Testimonio de la sucesión testamentaria.
3. Acta de defunción.
4. Boletas de pago de impuesto predial y de suministro de agua, del año o bimestre actual, con el recibo de pago correspondiente.
5. Constancia de adeudo de predial expedida por la Administración Tributaria en el caso de la Ciudad de México. En las demás entidades federativas, por la dependencia correspondiente. (Este documento deberá tramitarlo en el momento que el abogado se lo indique, en virtud de que tiene vigencia).
6. Constancia de adeudo de agua expedida por el SACM en el caso de la Ciudad de México. En las demás entidades federativas, por la dependencia correspondiente. (Este documento deberá tramitarlo en el momento que el abogado se lo indique, en virtud de que tiene vigencia).
7. Constancia de no adeudos de administración y cuotas de mantenimiento (En caso de que el inmueble esté sujeto al régimen de propiedad y condominio).
8. Anticipo de \$10,000.00 (Favor de enviar de inmediato por correo o por whatsapp, fotografía legible o escaneada del comprobante del depósito realizado a la cuenta de la Notaría, señalando el No. de expediente al cual se aplicará el depósito o el nombre del abogado/a que le atendió).
9. **Cada adjudicatario deberá presentar los siguientes documentos:**
 - Acta de nacimiento.
 - Identificación oficial vigente (credencial de elector o pasaporte).
 - Constancia de situación fiscal (R.F.C. con homoclave).
 - CURP.
 - Comprobante de domicilio (con una antigüedad no mayor a dos meses a partir de la fecha de expedición, pudiendo ser: recibo de pago por servicios o estado de cuenta bancario).
 - Datos generales –se anexa formato-